

“ARTÍCULO 1. Se dispone el cierre del Consulado General de la República Dominicana en Kingston, Jamaica”.

ARTÍCULO 11. Se modifica el artículo 3 del Decreto núm. 55-19, del 7 de febrero de 2019, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3. La señora Esther Mirelys Minyety, queda designada consejera en la Embajada de la República Dominicana en la República Árabe de Egipto”.

ARTÍCULO 12. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 84-19 que nombra a la señora Lourdes Gisela Antonia Victoria - Kruse, embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en la República de Bulgaria, con sede en Viena, Austria. G. O. No. 10935 del 18 de marzo de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 84-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kruse, queda designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de la República Dominicana en la República de Bulgaria, con sede en Viena, Austria.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 85-19 que nombra a varios oficiales superiores, como agregados de defensa militar, naval, aéreo y policial en varios países, y al coronel Cresencio Aralin Gómez Contrera, FARD, como representante de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en New York. G. O. No. 10935 del 18 de marzo de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 85-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El capitán de navío Juan Carlos Holguín Terrero, ARD, queda designado como agregado de defensa militar, naval, aéreo y policial en la Embajada de la República Dominicana en la República Popular China.

ARTÍCULO 2. El coronel piloto Rafael Emilio Ferreras Sánchez, FARD, queda designado como agregado de defensa militar, naval, aéreo y policial en la Embajada de la República Dominicana en el Reino de España, en sustitución del coronel Erickson Burgos Cabrera, ERD.

ARTÍCULO 3. El coronel Cresencio Aralin Gómez Contrera, FARD, queda designado como representante de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en Nueva York, en sustitución del vicealmirante Félix Alburquerque Comprés, ARD.

ARTÍCULO 4. El coronel Luis José Ramírez Paulino, ERD, queda designado como agregado de defensa militar, naval, aéreo y policial en la Embajada de la República Dominicana en la República de Guatemala, concurrente ante el Gobierno de la República de Honduras, en sustitución del coronel Francisco Modesto Vélez Prensa, ERD.